

Ecija .....	1.596556
Tércias de Carmona. ....	889000
Almojarifadgo de Sevilla. ....	4.538297
Partido de la Alhondiga de idem. ....	1.680090
El partido de la Madera. ....	1.001500
Las tres rentas de pescado fresco, salado, y fiela-	
des de Sevilla. ....	1.347593
Renta del acéite de idem. ....	836333
Partido del condado de Niebla. ....	900000
El partido de las sierras de Aroche. ....	1.734125
Señorios del arzobispado de Sevilla. ....	140000
Jerez de la frontera. ....	5.390325
El servicio y montadgo del réino. ....	4.566000
Almojarifadgos, derechos de arcedianadgos, diezmo	
é médio diezmo, servicio é montadgo de los veci-	
nos del obispado de Cartagena y Murcia. ....	575217
Alcabalas y tércias de dicho obispado. ....	1.524000

*Razon del valor de los pedidos de la moneda forera del réino di-*  
*cho año de 1482, que fueron arrendados.*

Merindad de Burgos. ....	80533
Idem de Candemuñon. ....	65833
Idem de Cerrato. ....	95812
Idem de Villadiego. ....	40500
Idem de Castrogeriz. ....	110700
Idem de Carrion. ....	113200
Idem de Saldaña. ....	62300
Idem de Santo Domingo de Silos. ....	70000
Idem de Monzon. ....	80000
Arcedianadgo de Madrid. ....	150000
Obispado de Zamora. ....	170250
Merindad de Campos. ....	140063
Idem de Rioja. ....	66000
Idem de Logroño. ....	61000
Los obispados de Salamanca y Ciudad-Rodrigo. ....	197000

Obispado de Avila sin la ciudad y sus arrabales . . .	319692
Obispado de Leon . . . . .	85000
Idem de Sigüenza . . . . .	128000
Idem de Segóbia . . . . .	293500
Arcedianadgo de Guadalajara . . . . .	140000
Idem de Toledo . . . . .	222500
Idem el de Talavera . . . . .	110000
Idem el de Alcaraz . . . . .	94862
Obispado de Cuenca . . . . .	305500
Idem de Badajoz . . . . .	115373
Idem de Cória . . . . .	126748
Idem de Córdoba . . . . .	240000
Idem de Osma . . . . .	232000
Idem de Plasencia . . . . .	190908
Idem de Jaen . . . . .	72497
Arzobispado de Sevilla . . . . .	480000
Infantadgo de Valladolid . . . . .	125000
Merindad de Bureba . . . . .	40000
Arcedianadgo de Calatrava . . . . .	91236
Todo . . . . .	150.695288

P. C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
 CONSEJERÍA DE CULTURA

*No se arrendaron :*

- El reino de Galicia.
- El de Murcia.
- Astúrias de Oviedo.
- Idem de Santillana.
- Liébana y Pérnica.

AÑO 1504.

*Lo que valieron las rentas de alcabalas y tercias pertenecientes á S. M. el año de 1504, segun el libro de relacion de ellas, es lo siguiente.*

Merindad de Burgos . . . . . 5.093170

	161
Idem de Candemuñon . . . . .	1.785698
Idem de Cerrato . . . . .	1.769688
Idem de Castrogeriz . . . . .	2.555309
Idem de Villadiego . . . . .	950221
Idem de Campoo . . . . .	843916
Pernia . . . . .	110914
Cuatro Villas. . . . .	1.777470
Burueba . . . . .	1.104126
Montedoca . . . . .	32652
Merindad de Rioja . . . . .	1.521686
Logroño . . . . .	801710
Jubera y su tierra . . . . .	40540
Calahorra y merindad de Logroño . . . . .	829863
Santo Domingo de Silos. . . . .	1.676547
Aranda. . . . .	1.862441
Valladolid . . . . .	5.040015
Barcial de la Loma . . . . .	90058
Tordesillas . . . . .	473328
Campos con Palencia. . . . .	3.542069
Monzon . . . . .	651236
Carrion . . . . .	2.802606
Saldaña . . . . .	658245
Castrejon. . . . .	19120
Sahagun . . . . .	612216
Allende Ebro . . . . .	1.333580
Vitoria. . . . .	219825
Valdarana . . . . .	80010
Salinas de Buradon. . . . .	60760
Soria . . . . .	597416
Osma . . . . .	2.466529
Agreda . . . . .	491953
Segobia . . . . .	2.646479
Sepúlveda . . . . .	819780
Avila y su obispalia . . . . .	4.587054
Medina del Campo . . . . .	7.581423
Olmedo. . . . .	594350

Madrigal. . . . .	681000
Arévalo. . . . .	1.369872
Peñaranda. . . . .	123220
Salamanca, obispado y obispalia. . . . .	8.025002
Zamora. . . . .	3.827170
Villamor de los Escuderos. . . . .	27692
Toro. . . . .	2.082376
Valdeguareña. . . . .	621142
Ciudad-Rodrigo. . . . .	2.868634
Leon. . . . .	2.608484
Astorga. . . . .	1.346594
Abadias de San Isidro. . . . .	96219
Diezmerias de los obispados de Leon y Astorga. . . . .	26923
Ponferrada. . . . .	682447
Astúrias de Oviedo. . . . .	3.710572
Cangas y Tineo. . . . .	250300
Castropol. . . . .	240000
Santiago. . . . .	10.384000
Orense. . . . .	2.718230
Lugo. . . . .	1.821500
Lugares confiscados en dicho obispado. . . . .	70500
Mondoñedo. . . . .	964320
Vivero. . . . .	365750
Toledo. . . . .	10.887674
Arcedianadgo de Talavera. . . . .	575152
Madrid. . . . .	2.122693
Guadalajara. . . . .	1.163500
Tierra de idem. . . . .	791206
Ciudad-Real. . . . .	1.772500
Alcaráz y su tierra. . . . .	2.268181
Segura de la Sierra. . . . .	2.555938
Almedina y Torrenueva. . . . .	69981
Bezmar. . . . .	175500
Sigüenza. . . . .	362810
Señoríos de idem. . . . .	360206
Caracena. . . . .	120000

Atienza. . . . .	143000
Molina. . . . .	1.840668
Cuenca y Huete. . . . .	7.388558
Castillejo. . . . .	60500
Requena. . . . .	3.610333
Marquesado de Villena. . . . .	5.015012
Trujillo. . . . .	3.059029
Cáceres. . . . .	2.134234
Plasencia. . . . .	2.873959
Badajoz. . . . .	2.081500
Iglesuela. . . . .	107467
La Higuera. . . . .	50000
Sevilla. . . . .	30.971096
Señoríos de idem. . . . .	1.561784
Condado de Niebla. . . . .	1.683808
Sierras de Aroche. . . . .	4.498513
Écija. . . . .	2.396666
Jerez de la Frontera. . . . .	12.276876
Palos. . . . .	230600
Cádiz. . . . .	1.075729
Alcaráz y Consuegra. . . . .	1.300000
Lora y Setefilla. . . . .	391653
Canária. . . . .	1.083958
Gibraltar. . . . .	1.125718
Castellar. . . . .	445500
Sevilla, tércias de pan. . . . .	696000
Córdoba. . . . .	11.335358
La Rambla é Santaella. . . . .	785700
Córdoba, tércias é pinos. . . . .	2.117733
Jaen. . . . .	3.287051
Baeza. . . . .	4.743455
Quesada. . . . .	278114
Andujar. . . . .	663880
Estepa. . . . .	250000
Múrcia. . . . .	2.709667
Cartagena. . . . .	341220

Provincia de Castilla. . . . .	4.072938
Idem de Leon. . . . .	4.921648
Llerena. . . . .	2.171251
Jerez de Badajoz. . . . .	2.582415
Fuente el Maestro. . . . .	1.521818
Campo de Calatrava. . . . .	3.797265
Tierra de Zorita. . . . .	2.345344
Calatrava. . . . .	6.883197
Villanueva de Barcarrota. . . . .	283000
Salvatierra. . . . .	165900
Alcalá de Henares. . . . .	1.843777
Uceda. . . . .	2.621533
Talavera. . . . .	1.772987
Illescas. . . . .	452560
Miranda. . . . .	357895
Valles de idem. . . . .	186720
Adelantamiento de Cazorra. . . . .	1.837942
Carmona. . . . .	156844
Maderuelo de Valladolid. . . . .	155220
Idem de Palencia. . . . .	209536
Idem de Ávila. . . . .	164697
Idem de Aranda. . . . .	28795
Idem de Zamora. . . . .	102010
Idem de Leon. . . . .	219687
Señoríos de Maderuelo. . . . .	890018
Señoríos de Plasencia. . . . .	839622
Idem del Conde de Aguilar. . . . .	230500
Villarejo. . . . .	338240
Lugares de Juan de Vega. . . . .	131884
Villanueva y San Roman. . . . .	193416
Lugares de Fernan Alonso. . . . .	144094
Caracena. . . . .	120000
Diezmos y aduanas de los tres obispados de Osma, Sigüenza y Calahorra. . . . .	3.263000
Salinas de Atienza. . . . .	3.860000

Idem de Espartinas. . . . .	1.414327
Alfolí de Abilés. . . . .	1.161500
Alfolí de Llanes. . . . .	90190
Servicio y montadgo. . . . .	5.920590
Tércias de Uruña. . . . .	80250
Teba y Hardales. . . . .	106500
Diezmo de cristianos nuevos de Málaga. . . . .	775561
Diezmos de Granada. . . . .	1.060758
Alcaiceria. . . . .	1.093696
Rentas mayores. . . . .	1.633419
Idem menores. . . . .	1.418000
Aagueta. . . . .	660250
Granada, jaban. . . . .	265166
Idem abices. . . . .	431500
Alquerias. . . . .	619367
Tércias y diezmos de Granada. . . . .	4.593376
Huejar y Pinillos. . . . .	210000
Salinas de Granada. . . . .	985000
Seda de idem. . . . .	1.409791
Ferreira y Porquéira y su partido, seda. . . . .	1.588577
Seda de Baza y Guádis. . . . .	1.641459
Seda de Almeria. . . . .	2.106914
Idem de Málaga. . . . .	663353
Idem de Almuñecar. . . . .	439000
Idem de Andatax. . . . .	701283
Diezmo de la seda de los partidos de Málaga, Almuñecar y Andatax. . . . .	200500
Valdelecrin. . . . .	271882
Alpujarras. . . . .	4.175476
Idem de los abices. . . . .	939240
Obispado de Málaga, alcabalas. . . . .	3.800000
Idem Málaga. . . . .	2.050545
Illora. . . . .	1.484400
Almeria. . . . .	806333
Baza. . . . .	1.949348

Guadis. . . . .	2.601748
Almuñecar. . . . .	551000
Todo montá. . . . .	<u>341.733597</u>
El servicio del Réino dicho año de 1504 ascendió á	108.500000
Item en dicho, para dote de Infantas y otras cosas.	<u>101.000000</u>
	209.500000

## ILUSTRACIÓN VI.

*Apuntamientos pertenecientes á la historia del arte militar en tiempo de los Reyes católicos. I. Plan para la conquista del reino de Granada: progresos en el ramo de artillería y otros: síntomas de generosidad en el modo de hacer la guerra. II. Organización de la fuerza armada: milicia popular de la hermandad: máximas sobre la fortificación y defensa del reino: alistamiento general para el ejército: novedades relativas á la caballería é infantería. III. Noticia de Gonzalo de Ayora y de sus ensayos para introducir en la infantería la táctica suiza: establecimiento de la guardia personal de los Reyes.*

El que examine la colección de leyes y preceptos militares que bajo el título de *Doctrinal de caballeros* escribió el célebre Don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, en obséquio del conde de Castro, y cuyo fondo principal se compone de leyes de Partida, conocerá que en el reinado de Don Juan el II, apesar de haberse introducido ya el uso de la pólvora, no se habían hecho mudanzas notables en el arte desde la época de Don Alonso X. Leyendo las crónicas de los reinados intermedios y de los anteriores, desde luego se echa de ver la rudeza de aquellos tiempos en que se daban á veces las órdenes y se hacían las señales en los ejércitos á toque de campana como en un monasterio, y en que los Reyes solían aplazarse de antemano cual si fuera un reto particular, y señalaban sitio y dia para pelear de poder á poder, y darse lo que llamaban batalla cam-

pal, cuyo resultado era muchas veces la destruccion inutil de vencedores y vencidos. Pero en tiempo de los Reyes católicos se presentan novedades de gran consideracion en esta materia, y no será inutil ni fuera de propósito el recoger las noticias que se hallan esparcidas en las crónicas y otros documentos históricos de aquel reinado, á fin de que los militares aficionados á este ramo de conocimientos tengan datos y materiales para fundar y extender sus reflexiones.

### §. I.

La relacion de la guerra de Granada ofrece el aspecto de un plan raciocinado en que nada se dió á la casualidad, y en que el valor no omitió médio alguno de prudéncia para hacer segura é infalible la conquista.

En el ataque del réino de Granada se siguieron las mismas reglas y máximas que convienen en el de una plaza y ciudad populosa. Tratóse en primer lugar de cortar las comunicaciones y socorros exteriores para reducir al enemigo á sus propias fuerzas y recursos. Sirvieron para este intento los médios marítimos. Las naos y galeras mandadas por Martin Diaz de Mena, Charles de Valera, Garci Lopez de Arriaran, Mosen Requesens, Don Alvaro de Mendoza y Antonio Bernal tenian su apostadero en el estrecho de Gibraltar y otros puntos, desde donde barrian las costas de Africa, interceptando los socorros de tropas, municiones y víveres (1). El disminuir las provisiones que le quedaban al enemigo en su propio territorio, era importantísimo en un país de tanta poblacion como el granadino; y para ello se adoptó el arbitrio de talar sus campiñas, cortar sus viñas é higuerales, arruinar los molinos y destruir todos los médios de subsisténcia. Punto á que se atendió con tanto ahinco, que desde la segunda cam-

(1) En el registro general del sello de corte en el archivo de Simancas está la provision que se expidió en Vitória á 3 de diciembre de 1483 sobre el modo de cooperar las fuerzas marítimas en la guerra con los moros, para cuyo efecto se manda pasar la armada de Vizcaya al Mediterráneo.

pañá de la guerra, que fué la de 1483, iban en el ejército treinta mil peones *diputados solamente para talar* (1).

Después de estos preparativos era menester venir al ataque. La gran ciudad de Granada era como el cuerpo de la plaza defendido por tantas obras exteriores cuantas eran las ciudades y pueblos murados, los castillos y fortalezas del reino. Cuan grande fuese su número, lo dicen todavía las ruinas que se ven por todas partes. Los moros tenían plazas muy fuertes, en las montañas por lo enriscado de su situación, y en las llanuras por lo cortado del terreno con el laberinto de sus acéquias y azarbes. Sin contar los castillos que se tomaron á viva fuerza ó por trato ó por sorpresa, admira ver la cantidad de los que se dieron á partido en diferentes ocasiones, señaladamente de resultas de las conquistas de Ronda, Velezmálaga y Baza, y de los que todavía se mantenían por los moros cuando se rindió Granada. Baste decir que el número de las fortalezas que en el día defienden todo el ámbito de la península, no llega acaso al diezmo de las que poseían los moros granadinos.

Asique la guerra de Granada fué esencialmente guerra de sitios, y la artillería punto de suprema importancia á que debió atenderse con preferencia. Las piezas de mayor calibre destinadas á batir los muros se llamaban *lombardas*, y además había otras de menor fuerza con los nombres de *ribadoquinas*, *cerbatanas*, *pasarvolantes* y *búzanos* (2). Cuando las Cortes de Toledo del año de 1406, á fines del reinado de Enrique III, deliberaron sobre la cantidad de artillería que sería menester para hacer la guerra á los moros, se creyó que bastarían seis lombardas con otros cien tiros menores. En la campaña que hizo el infante Don Fernando el año siguiente de 1407 contra los moros, llevaba el ejército cinco lombardas, á saber, *la gran-*

(1) Pulgar, crón. parte III, cap. 21.

(2) Habían sucedido estas piezas á los ingenios y trabucos; máquinas militares de tiro que se emplearon en la edad media para el ataque de las fortalezas. Si se hubiera conservado el libro de los *Ingenios* escrito por Don

Juan Manuel, nieto del Rei San Fernando, conoceríamos mejor las máquinas de esta clase que se usaban en Castilla en la época inmediatamente anterior á la pólvora, vista por primera vez el año de 1342 en el sitio de Algecira á que asistió dicho príncipe.